

Información para el análisis de coyuntura del 20 al 22 de octubre de 2018

Chile: *El lapidario informe de expertos extranjeros sobre la reforma de pensiones.* 21-octubre-2018, (La Tercera, Juan Manuel Villagrán)

Desde el 21 y hasta el 24 de octubre aterrizarán en Chile la flora y nata de las administradoras de pensiones a nivel mundial, en el Foro de Discusión Anual del Centro Internacional para la Gestión de Pensiones (ICPM, por sus siglas en inglés), organización que reúne a una comunidad influyente de profesionales de la industria de pensiones de todo el mundo.

Con un proyecto de reforma ad portas, el caso chileno estará en el foco de la reunión. De hecho, en el marco del encuentro, **un grupo de miembros de ICPM dará a conocer un informe de opinión externa sobre el funcionamiento del modelo chileno, sus desafíos y recomendaciones.**

El documento está basado en 18 entrevistas que se realizaron en una gira de investigación a Chile durante agosto.

Pese a resaltar que **el sistema de pensiones chileno habitualmente suele ser mencionado como un modelo para el resto de países desarrollados, en el informe no evaden que hay grandes grupos de la población muy insatisfechos** con el sistema y grafican que entre 2016 y 2017 más de dos millones de chilenos protestaron a lo largo del país mostrando la ira y decepción generalizada del resultado de las pensiones del sistema de cuentas individuales, que **ofrece una tasa de reemplazo del 70%** (porcentaje del último sueldo que cubre la pensión), **pero la mayoría recibe entre un 35% y 40% en promedio.**

El grupo de trabajo del informe internacional, que está encabezado por Michael Preisel, chief quantitative officer del fondo de pensiones de Dinamarca (ATP), y otros ocho ejecutivos de los principales fondos de pensiones de Holanda, Canadá, Estados Unidos y Sudáfrica, **indica que “el núcleo de la crisis de pensiones chilena” son las lagunas previsionales. Además, sostienen que contribuye al problema la baja tasa de contribución a las pensiones (10%) y las edades de jubilación que son menores a las del promedio internacional.**

Los especialistas internacionales concluyen que la tasa local de contribución obligatoria del 10% es baja en comparación internacional. Ilustran que **en la mayoría de los otros países estas tasas rondan entre el 15% y 20% para poder entregar tasas de reemplazo entre el 60% y 80%.**

Indican que **la tendencia positiva de las personas que viven más tiempo también se aplica a Chile, lo que agrega una mayor presión sobre las tasas de reemplazo a medida que aumenta el tiempo de jubilación.**

Destacan que **el mercado laboral informal es un elemento importante de la economía local y que la mayoría de los chilenos pasan parte de sus carreras como trabajadores independientes.**

Mencionan que internacionalmente las instituciones de pensiones generalmente están vinculadas directamente con los intereses de los trabajadores a través de una entidad pública o del mercado laboral. Incluso, recalcan que los fondos de pensiones a menudo son de propiedad directa o están asociados con organizaciones laborales o de empleadores, y la representación de los miembros en el proveedor de pensiones es fuerte. En cambio, resaltan que “en el sistema de pensiones chileno la representación de los miembros en los proveedores de pensiones es débil” y hacen la salvedad de que “las AFP han mejorado significativamente la comunicación con los miembros en los últimos años, lo que es necesario y útil, pero como compañías privadas con fines de lucro no pueden otorgar la misma legitimidad al sistema como lo haría una institución independiente”.

Si bien el gobierno no ha presentado aún su propuesta de reforma al Parlamento, a los especialistas internacionales ya les han adelantado que **“la reforma fortalecerá el pilar de solidaridad al aumentar los beneficios de pensión del nivel actual, aproximadamente un 30% por debajo de la línea de pobreza. También ampliará la gama de beneficios compensatorios para incentivar a grupos específicos con ahorros inadecuados para que contribuyan al sistema de cuentas individuales. La tasa de cotización se incrementará del 10% al 14% y no habrá cambios en las edades de jubilación”.** Añaden que fuera de la reforma, “se presentará al Parlamento una propuesta separada para hacer cumplir mejor la recaudación de cotizaciones previsionales de los trabajadores por cuenta propia; desafortunadamente, al parecer, tendrá una transición de al menos ocho años”.

El grupo de trabajo internacional considera que “la crisis de las pensiones chilenas no se puede resolver dentro de los límites del sistema actual”, y **añaden que “la principal debilidad del sistema de pensiones chileno es el legado de una mala adaptación al mercado laboral.** Ya hay al menos una generación de trabajadores de mediana edad que no han ahorrado lo suficiente y no podrán compensar antes de jubilarse”. ([Nota completa](#))

México: *Reforma en pensiones debe ser integral y no sólo en partes: OCDE.* 21-octubre-2018, (El Economista, Elizabeth Albarrán)

La reforma en pensiones que busca hacer el próximo gobierno de Andrés Manuel López Obrador debe ser integral y no sólo en partes, consideró Pablo Antolín, economista de la unidad de pensiones en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Lo anterior lo comentó en referencia a que **la siguiente administración busca hacer una reforma en pensiones a mitad del sexenio, la cual se basará en dos ejes principales: revisar el régimen de inversión y las comisiones que cobran las administradoras de fondos para el retiro (afores).**

Mencionó que **las aportaciones que realizan los trabajadores mexicanos a su ahorro para el retiro son las más bajas entre los países de la OCDE y que es un problema que no puede ser desapercibido por el nuevo gobierno.**

Otra propuesta, expuso, es que las aportaciones se suban conforme incremente el salario de los trabajadores, sin que ello afecte el poder adquisitivo del trabajador.

Recientemente, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) presentó una propuesta que habla de subir las aportaciones de 6.5%, conforme al salario que perciba cada trabajador.

Este incremento sería gradual y se subiría hasta llegar a 11% en un periodo de seis años. Los trabajadores de un salario mínimo seguirían aportando lo mismo que hoy 1.125%; mientras, los trabajadores que ganen entre un salario mínimo y dos UMA (Unidad de Medida y Actualización) aportarían 1.625 por ciento. Con respecto a los trabajadores que ganen entre dos y tres UMA, aportarían 2.125 por ciento. En tanto, los trabajadores cuyo salario sea de siete UMA o más tendrían que aportar 5.85%, pues entre más ingresos perciban, mayores capacidades tienen de ahorrar.

Antolín **enfaticó que uno de los problemas que al parecer no están siendo considerados por la administración actual ni por la siguiente es la transición del viejo sistema (beneficio definido) al nuevo (contribución definida).**

El economista de la OCDE concluyó que, **si no se hace algo al respecto, el gran riesgo del sistema de pensiones mexicano es que tendrá que enfrentar un alto costo social y económico**, pues se tendrán generaciones pensionándose por dos regímenes diferentes. ([Nota completa](#))

Perú: TC resolverá dentro de 15 días caso de pensiones en las FFAA y PNP. 20-octubre-2018, (La República, redacción)

La acción de inconstitucionalidad planteada por el Ministerio de Economía contra la Ley de Pensiones Militar y Policial que equipara los ingresos de los pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía con los del personal en actividad será vista en el Pleno del Tribunal Constitucional (TC) dentro de quince días.

Al respecto, **el presidente de la Asociación de Oficiales de las FFAA y PNP (ADOFAIP), coronel EP (r) Herbert López, dijo que sus agremiados exigen al TC que considere los derechos estipulados en el artículo 10 de la Ley 19846 que establece lo que ellos deben percibir.**

El pedido de Ministerio de Economía y Finanzas contra la ley emitida por el Legislativo señala que la norma se ha dado sin considerar la existencia de fondos.

En este sector comentaron que **esta ley no tiene presupuesto e implica un gasto que el Congreso ha impuesto al Ejecutivo. También manifestaron que para cumplir con el mandato legal están recurriendo a un fondo de contingencia.** ([Nota completa](#))

República Dominicana: *Pensiones de sobrevivencia.* 22-octubre-2018, (Listín Diario, redacción)

Es posible que los familiares de un afiliado que fallece no sepan que tienen derecho a reclamar la pensión para el sobreviviente de la pareja y en caso de que no viva, la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) está en la obligación de devolverles los aportes hechos por el trabajador, su patrono, más el rendimiento financiero de su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

La reciente resolución del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) pidiendo a la Superintendencia de Fondos de Pensiones (SIPEN) que encaminen gestiones ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para que esta ofrezca facilidades para que los familiares de fallecidos que son beneficiarios de la pensión de sobrevivencia o de la devolución de los ahorros, puedan obtener una u otra, representa un paso de avance a favor de los afiliados.

Positivo también es el llamado del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, para que los familiares de los fallecidos reclamen sus derechos, pero ni una ni la otra acción son suficientes para que se haga el desembolso de esos fondos.

Si **el CNSS** quiere que los familiares de los fallecidos terminen recibiendo los fondos que ahora retienen las AFP, **debe flexibilizar las exigencias para que puedan presentar un expediente de reclamo sin que tenga un 90% de riesgo de no prosperar, como sucede ahora.** ([Nota completa](#))